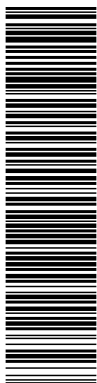


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 1 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**Expediente nº: 2021/5 CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL**

**Procedimiento:** Convocatoria para proveer, por promoción interna, de una plaza de Oficial de policía del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Daganzo.

**Documento firmado por:** Alcalde

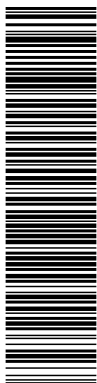
**CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.**

### CONVOCATORIA

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Plaza                               | Oficial de Policía  |
| Código puesto de adscripción en RPT | 040.04 Oficial de Policía   |
| Subgrupo                            | C1  |
| Comp. Destino                       | 20  |
| Procedimiento de selección          | Oposición-concurso (promoción interna)  |
| Titulación                          | Poseer la titulación requerida de acuerdo con la legislación básica en materia de función pública, correspondiente al subgrupo de clasificación profesional de la categoría a la que se promocióne. |
| Tasas derechos de examen            | 30,00 euros   |

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 2 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7ASC4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### PRIMERA. Normas Generales

#### 1.1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases regulan las especificidades de los procesos selectivos para proveer, por promoción interna, una plaza de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

La vacante objeto de esta convocatoria viene recogida en la Oferta de empleo público de 2021 aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 2021, y publicada en el BOCM N° 186 del 6 de agosto de 2021.

#### 1.2 Normativa aplicable

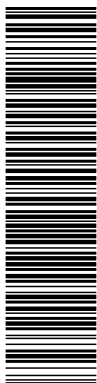
La realización de las pruebas selectivas para proveer plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, se ajustará a lo establecido en la correspondiente convocatoria y en las presentes Bases.

Resultará de aplicación a la presente convocatoria de acceso a una plaza de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid,
- Decreto 210/2021 de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 3 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

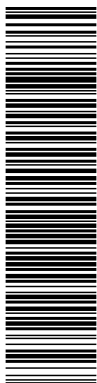
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas mínimos del procedimiento de Selección de los funcionarios de Administración Local
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

### 1..3 Características de las plazas.

La plaza convocada corresponde al Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha ley, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 4 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

A las personas titulares de estas plazas les corresponderán las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el artículo 11 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el artículo 8 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

### 1.4 Régimen de incompatibilidades

Las personas aspirantes que resulten nombradas para estas plazas quedarán sometidas desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Daganzo, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

### 1.5 Publicaciones

Las presentes bases serán publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

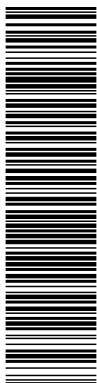
Las Bases junto con sus anexos serán publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Daganzo (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y en el Tablón de Anuncios.

Una reseña de la convocatoria se publicará en "Boletín Oficial del Estado".

Todos los restantes anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán en la Sede Electrónica (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y el Tablón

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 5 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

de Anuncios del Ayuntamiento de Daganzo.

### SEGUNDA. Requisitos de las y los aspirantes.

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro del Cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Daganzo.
- b) No hallarse en situación de segunda actividad, excepto por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en la categoría inmediata inferior a la que se pretenda promocionar que es la de POLICIA LOCAL.
- d) Poseer la titulación requerida de acuerdo con la legislación básica en materia de función pública, correspondiente al subgrupo de clasificación profesional de la categoría a la que se promocióne.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos de acceso a la convocatoria a la fecha de finalización de presentación de instancias y mantenerlos hasta la toma de posesión en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Daganzo.

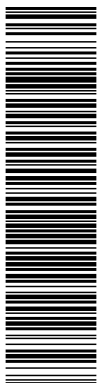
### TERCERA. Presentación de Instancias

#### 3.1 Forma de presentación

Quienes deseen formar parte de las pruebas selectivas deberán hacerlo

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 6 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

conforme al impreso formalizado por el Ayuntamiento de Daganzo, que se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Este impreso se podrá obtener en la página web del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

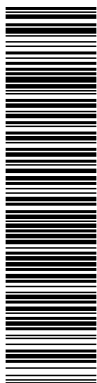
Las instancias se deberán acompañar de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor.
- Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado d) de la Base 2 o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.
- Documento original acreditativo de haber ingresado la tasa correspondiente a derechos de examen.
- Currículo profesional con constancia de los méritos alegados y ordenados según el baremo que figura en las presentes Bases acompañado de las correspondientes fotocopias ordenadas y numeradas en el margen superior derecho.
- Copia firmada del Anexo III-Autorización para someterse a las pruebas médicas que se determinen.

La presentación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ellas y que el aspirante reúne las condiciones exigidas en las presentes bases, comprometiéndose a probar documentalmente, y una vez superado el proceso selectivo, todos los datos que figuren en la solicitud.

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 7 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no se hayan acreditado en el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en la Base 4.2 referido al plazo de subsanación en la acreditación de méritos. Concluido el concurso, los aspirantes propuestos deberán presentar, junto con los documentos que se relacionan en la Base 9.1 los originales de los méritos alegados mediante fotocopia simple, para su comprobación y compulsa.

### 3.2 Plazo de presentación

Las instancias solicitando tomar parte de las pruebas selectivas deberán presentarse en el plazo de VEINTE días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado.

### 3.3 Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento disponible en la Sede Electrónica (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) (requiere identificación y firma electrónica).

Las instancias también podrán presentarse en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

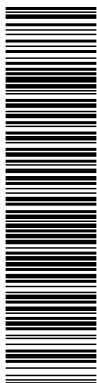
### 3.4 Tasa por derechos de examen

La cuantía de la tasa por derechos de examen viene fijada en un importe de 30 euros en la Ordenanza N° F20 de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Daganzo.

El documento de pago o la documentación acreditativa de encontrarse en

ALCALDE

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 8 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

situación de exención de tasas se adjuntará al modelo de solicitud.

El importe de tasas se hará efectivo, mediante modelo de impreso correspondiente que podrá obtenerse en el Ayuntamiento de Daganzo, en la forma y entidades bancarias que en dicho documento de ingreso se determinen. La falta de justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias determinará la exclusión conforme a lo dispuesto en la Base 4. En ningún caso el pago en la entidad colaboradora sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en forma y plazo recogidos en los apartados 3.1 y 3.2.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de excusión de la convocatoria por causa imputable al interesado. Solo procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no tenga lugar la prestación por el Ayuntamiento o cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución.

**CUARTA. Admisión de aspirantes**

### 4.1 Listado provisional de admitidos

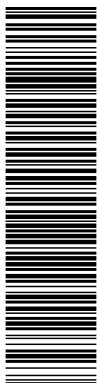
Terminado el plazo de presentación de solicitudes el titular del órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dicha resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo y en el Tablón de Anuncios y, contendrá como anexo único, la relación nominal de las y los aspirantes excluidas y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de la causa de exclusión.

ALCALDE



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                           | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 9 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 4.2 Subsanación

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado en cualquier momento del proceso selectivo.

### 4.3 Lista definitiva de admitidos

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo y en el Tablón de Anuncios, una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

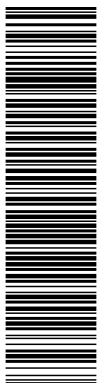
El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente en el caso de ser seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas seleccionadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

### 4.4 Recursos contra las listas de admitidos y excluidos.

Contra la resolución por la que se hagan públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes o bien directamente recurso

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 10 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E80772586D31DFCF7ASC4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

### QUINTA. Tribunal calificador

#### 5.1 Composición

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será nombrado por el Órgano competente y estará constituido por un o una Presidente o Presidenta, un o una Secretario o Secretaria, con voz y voto, que actuará como vocal-secretario y tres vocales más, entre quienes figurará una persona representante de la Comunidad de Madrid, así como sus correspondientes suplentes que actuaran en sus sesiones en el lugar de los titulares solo en caso se ausencia justificada de estos últimos.

Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

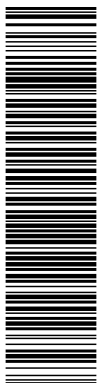
La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso al Subgrupo C1 y ser funcionarios de carrera.

No podrá formar parte de los Tribunales el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual. Tampoco podrán formar parte de los órganos de selección personal funcionario de carrera y/o personal laboral que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de policía en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La pertenencia a los Tribunales será siempre a título individual, no pudiendo

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 11 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición nominal del Tribunal Calificador será publicada junto con la lista provisional de admitidos prevista en la Base 4.1.

### 5.2 Asesores y miembros auxiliares

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o personal especialista, para todas o algunas de las pruebas. Su colaboración con el Tribunal Calificador de selección será de asesoramiento y exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

### 5.3 Actuación y constitución del Tribunal Calificador

Los miembros del Tribunal Calificador gozarán de voz y voto.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y requerirá, en todo caso, la asistencia de la presidencia y la secretaría, o de quienes legalmente les sustituyen.

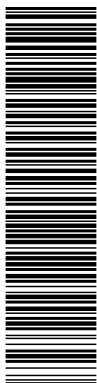
El Tribunal Calificador resolverá por mayoría de votos de los presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La presidencia solicitará en el acto de constitución del Tribunal, a cada integrante, declaración expresa de no hallarse en dichas circunstancias de abstención. Esta declaración deberá ser también cumplimentada en el caso de que actúe personal especialista y auxiliar.

Asimismo, los interesados e interesadas podrán recusar a los miembros del Tribunal, debiendo ser las causas motivadas y correspondiendo su resolución

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 12 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z 46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

al órgano que efectuó la designación. La presidencia podrá acordar la paralización del proceso selectivo hasta que se produzca dicha resolución.

### 5.4 Revisión de las Resoluciones del Tribunal Calificador

Las resoluciones del Tribunal Calificador solo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo del proceso

El proceso selectivo constará de las siguientes fases, de carácter sucesivo:

- a) Oposición.
- b) Concurso.
- c) Curso selectivo de formación.

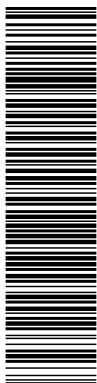
### 6.1 Fase oposición

1. Las pruebas de oposición son las siguientes, todas ellas de carácter eliminatorio:

- a) Prueba cultural, consistente en el desarrollo por escrito de uno de los temas o epígrafes del temario contenido en el Anexo I, referidos al conocimiento básico del ordenamiento jurídico y las funciones a desarrollar.
- b) Reconocimiento médico, conforme a un cuadro de aptitudes psicofísicas, dirigido a garantizar la idoneidad para las funciones a desarrollar. Estarán exentos aquellos aspirantes que en los doce meses previos a la fecha de su realización hayan sido objeto en el ayuntamiento convocante de evaluación psicofísica en los términos establecidos en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, y en el presente reglamento.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 13 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 6.2 Calificación de la Fase oposición

La prueba cultural se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener para superarla un mínimo de 5 puntos.

El reconocimiento médico se calificará como “apto” o “no apto”.

Superarán la fase de oposición quienes habiendo aprobado todos y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, una vez sumada la nota obtenida en los mismos obtengan las puntuaciones más altas hasta alcanzar como máximo el total de las plazas convocadas.

### 6.3 Fase de concurso

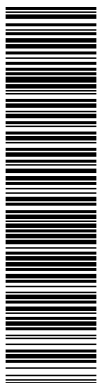
Solo podrán ser valorados los méritos de los aspirantes que hayan superado las pruebas de oposición, obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, y sean acreditados documentalmente. Se calificará con un máximo de 10 puntos.

Las mujeres embarazadas que prevean que por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación y previsión de parto, o eventualmente primeros días del puerperio, su coincidencia con las fechas de realización de cualquiera de los exámenes o pruebas previstos en el proceso selectivo podrán ponerlo en conocimiento del Tribunal, uniendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse con el tiempo suficiente y el Tribunal determinará con base en la información de que disponga, si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo o bien un aplazamiento de la prueba, o bien ambas medidas conjuntamente.

### 6.4 Calificación de la fase de concurso.

ALCALDE

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 14 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

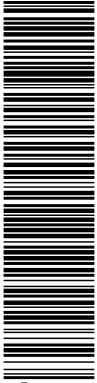
La fase de concurso consistirá en la calificación de los siguientes méritos alegados y acreditados documentalmente por las y los aspirantes, y que se posean antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

En el concurso puntuarán los siguientes méritos:

- **a) Carrera profesional, con una puntuación máxima de 5 puntos:**
  - **1º Servicios prestados, con una puntuación máxima de 4 puntos:**
    - - En la categoría inmediata inferior a la que se promoció: 0,20 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
  - **2º Reconocimientos y condecoraciones policiales, con una puntuación máxima de 1 punto:**
    - - Medalla al Mérito de la Policía Local otorgada por la Comunidad de Madrid: 0,30 puntos.
    - - Condecoración otorgada por cualquier otra administración, organismo o institución de carácter público: 0,25 puntos.
    - - Felicitación individualizada del Pleno del ayuntamiento: 0,20 puntos.
    - - Felicitación individualizada del alcalde, concejal de seguridad o de la Junta de Gobierno Local: 0,10 puntos.
    - - Felicitación individualizada de otras administraciones, organismos o instituciones de carácter público: 0,10 puntos.
- **b) Formación y perfeccionamiento de interés policial, con una puntuación máxima de 2,80 puntos:**

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 15 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

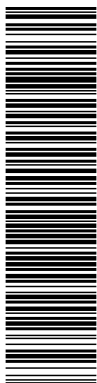


## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- o 1º. Cursos impartidos por universidades u otros centros oficiales reconocidos por el ministerio competente en materia de Educación, por administraciones públicas u organizaciones sindicales acogidas a los diferentes planes de formación continua de las administraciones públicas, por entidades públicas o privadas en colaboración con las entidades locales, así como los homologados por el Consejo Académico del Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid:
  - - Cursos en los que no conste el número de horas lectivas: 0,006 puntos.
  - - Cursos en los que conste el número de horas lectivas: 0,006 puntos por el número de horas lectivas realizadas.
  - - Los cursos realizados en centros oficiales de formación policial de la Comunidad de Madrid serán valorados con una calificación superior en un 20 por ciento respecto a las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.
  - - Los cursos realizados en calidad de docente serán valorados con una calificación superior en un 50 por ciento respecto a las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.
- o 2º. Jornadas, seminarios, debates o conferencias: 0,006 puntos por cada actividad realizada. Cuando se realicen en calidad de ponente, se valorarán con una calificación superior en un 50 por ciento respecto a las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas.
- o 3º. Publicaciones de interés policial: hasta 0,30 puntos.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 16 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

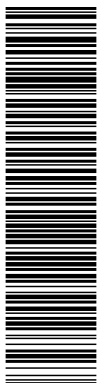
- o 4º. Certificado de haber superado pruebas deportivas dirigidas a la comprobación del mantenimiento de una adecuada aptitud física, siempre que no tenga una antigüedad superior a un año a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria: 0,30 puntos. Estos certificados serán expedidos por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid o por el Centro Integral de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Titulaciones oficiales reconocidas por el ministerio competente en materia de Educación, sin que pueda computarse la requerida para participar en el proceso selectivo para acceder a la categoría a la que se promoció, con una puntuación máxima de 1,60 puntos:
  - o 1º Doctorado: 1,40 puntos.
  - o 2º Máster oficial de estudios universitarios de 120 créditos ECTS o más: 0,60 puntos.
  - o 3º Máster oficial de estudios universitarios de 60 a 119 créditos ECTS: 0,30 puntos.
  - o 4º Licenciatura o título de grado de al menos, 300 créditos ECTS: 0,70 puntos.
  - o 5º Grado universitario de 240 créditos ECTS: 0,50 puntos.
  - o 6º Diplomatura o grado universitario de 180 créditos ECTS: 0,30 puntos.
  - o 7º Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional: 0,20 puntos.

Solo se tendrá en cuenta el título señalado en el subapartado 7.º para las convocatorias de promoción a la categoría de Oficial.

ALCALDE



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 17 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

En caso de presentación de varias titulaciones, cuando alguna de ellas sea necesaria para obtener otra o quede subsumida en la misma, solo se valorará la superior, excepto para los títulos de máster, que sumarán de manera complementaria.

- **d) Títulos oficiales que acrediten estar en posesión de conocimientos de idiomas extranjeros, conforme al Marco Común Europeo de Referencia, con una puntuación máxima de 0,60 puntos:**
  - 1º Nivel C2: 0,60 puntos.
  - 2º Nivel C1: 0,45 puntos.
  - 3º Nivel B2: 0,30 puntos
  - 4º Nivel B1: 0,15 puntos.
  -

Cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles del mismo, únicamente se puntuará el título de grado superior. Respecto al idioma de la correspondiente convocatoria, solo puntuarán los niveles superiores al exigido.

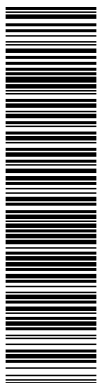
La calificación inicial de la fase de concurso vendrá dada por la suma de toda la puntuación obtenida por aplicación del Baremo previsto en las presentes bases.

El Tribunal Calificador publicará en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Daganzo la relación provisional de personas aspirantes con el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las puntuaciones parciales en todas y cada una de las fases del concurso.

Publicada la valoración de méritos se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para hacer alegaciones contra el resultado o solicitudes de subsanación de méritos alegados en plazo pero no acreditados correctamente, admitiéndose únicamente, en este último

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 18 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

caso, cuando el aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, el órgano competente dictará resolución aprobatoria con la relación de aprobados y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, que se publicará igualmente en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Daganzo.

### **6.5 Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación de la fase de concurso– oposición.**

La calificación definitiva estará determinada por la calificación de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso. El orden de colocación de las y los aspirantes en la lista definitiva de personas aprobadas se establecerá de mayor a menor puntuación.

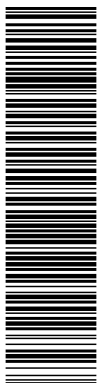
En caso de empate éste se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de concurso, después a la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos y sólo, en último término, se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

### **SÉPTIMA. Relación de aprobados.**

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará el listado provisional de personas aprobadas de la fase concurso-oposición, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como con las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 19 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

selectivo, en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba ([www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)).

Publicada la relación provisional de personas aprobadas se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para hacer alegaciones que estimen pertinentes.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiera, el Tribunal hará público la lista definitiva de aprobados de la fase del concurso-oposición por orden de puntuación, en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la propuesta provisional. La propuesta definitiva se elevará al órgano competente para que proceda al nombramiento como funcionarios en prácticas según lo descrito en la Base 9.

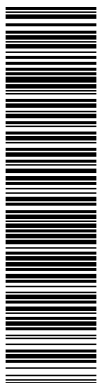
El tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, o de cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, el Tribunal Calificador podrá aprobar la relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas de la fase de oposición, sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

**OCTAVA. Acreditación de requisitos**

### 8.1 Documentos exigibles

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 20 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Las personas aspirantes propuestas aportarán los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria:

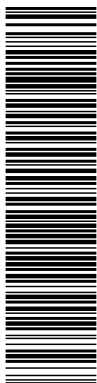
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- b) Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado d) de la Base 2, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial (art. 54.1 e Reglamento de Organización de las Policías Locales).

Todos los méritos valorados en la Fase de Concurso, deberán justificarse aportando los originales de los documentos presentados junto con las instancias, a fin de proceder a su compulsación. No serán tenidos en cuenta los méritos no acreditados en esta forma, pudiéndose convocar nuevamente al Tribunal a fin de revisar las calificaciones si se considera preciso.

### 8.2 Plazo de presentación de documentos

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9Z26Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 21 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9Z26Z 46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

El plazo de presentación de estos documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en la Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Daganzo.

### 8.3 Falta de presentación de documentos

Quienes, dentro del plazo indicado salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas o nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

**NOVENA. Nombramiento como Oficial del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Daganzo de arriba “en prácticas”.**

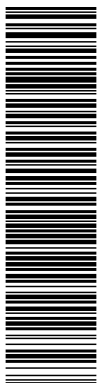
Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento como Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo “en prácticas”.

La persona nombrada percibirá durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones que para el personal funcionario en prácticas establece la legislación vigente.

A la o el aspirante que resulte nombrada o nombrado Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo “en prácticas” se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en el Centro docente que corresponda, para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezará a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 22 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

La funcionaria o el funcionario en prácticas, una vez finalizado el curso selectivo deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen hasta su toma de posesión como funcionaria y funcionario de carrera en el nuevo cuerpo o escala.

**DÉCIMA. Curso Selectivo de Formación y calificación final del proceso selectivo**

### 10.1 Curso selectivo de Formación

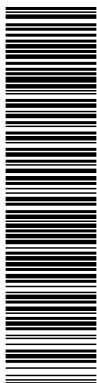
Los aspirantes deberán superar, en una única convocatoria, un curso selectivo en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, con una carga lectiva de 300 horas o su equivalente en créditos ECTS.

La calificación del curso selectivo será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las asignaturas a superar. La nota final será la media aritmética correspondiente al conjunto de las mismas, resultando vinculante para el tribunal calificador la calificación otorgada por el centro docente.

Los aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo de formación, siempre que se deba a causas de fuerza mayor o derivadas de embarazo o maternidad, debidamente justificadas y apreciadas por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en la siguiente convocatoria del curso que efectúe dicho centro. En estos casos, para la calificación definitiva del proceso selectivo se mantendrá la calificación final obtenida en las pruebas de oposición y en el concurso, computándose la obtenida en el curso selectivo de formación. El aspirante será ordenado en el escalafón de la promoción en que supere el correspondiente curso selectivo. Todo ello, sin perjuicio de la necesidad de

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 23 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD01AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

superar el período de prácticas municipal (art. 39.3 Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid).

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid podrá homologar los cursos de formación de promoción interna para las diferentes categorías, que, en tal caso, podrán realizar los municipios que posean centros de formación de policías locales, conforme las prescripciones establecidas al respecto en el título V del Reglamento de Organización de las Policías Locales.

### 10.2 Calificación final del proceso selectivo

La calificación final del proceso selectivo será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de oposición, en el concurso y en el curso selectivo de formación, conforme a la siguiente ponderación:

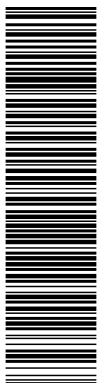
$$((COP \cdot 40) + (CSF \cdot 60)) / 100$$

Donde COP es la calificación obtenida en las pruebas de oposición y en el concurso y CSF la obtenida en el curso selectivo de formación.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los y las aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación. De persistir el empate, la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos y, en último término, se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 24 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### DECIMOPRIMERA. Nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera.

Concluido el Curso Selectivo de Formación, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba ([www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)) la propuesta de nombramiento de la persona que ha superado el proceso selectivo al órgano competente para su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### DECIMOSECUNDA. Toma de posesión

#### 12.1 Plazo

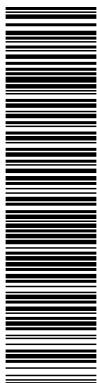
La persona aspirante nombrada funcionaria o funcionario de carrera deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo acto de acatamiento a la Constitución, Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el resto del ordenamiento jurídico.

#### 12.2 Forma

ALCALDE



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 25 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Para la toma de posesión la persona interesada comparecerá en el Ayuntamiento de Daganzo, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada de las actividades que estuvieran realizando.

### 12.3 Efectos de la falta de toma de posesión.

Quien sin causa justificada no tomará posesión dentro del plazo y forma señalados en el apartado 14.1 no accederá a la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, la funcionaria o el funcionario quedará obligada y obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

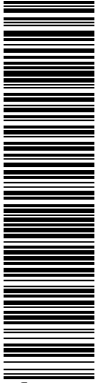
### DECIMOTERCERA. Régimen de impugnación

Las presentes bases y convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ALCALDE

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 26 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31  |



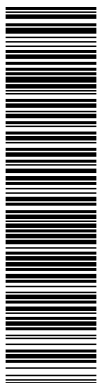
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-65CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 27 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



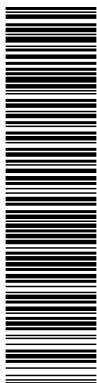
## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ANEXO I – TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución; su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.
3. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio.
4. Concepto de Derecho. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo; breve referencia a sus fuentes.
5. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria; especial referencia a la potestad reglamentaria de las entidades locales. Procedimiento de aprobación.
6. La Administración Autonómica. La Comunidad de Madrid: origen y características. El Estatuto de Autonomía de Madrid. Instituciones de Gobierno.
7. La Administración Local: concepto. Entidades que comprende la Administración Local. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios: sus competencias.
8. La organización del Ayuntamiento de Daganzo. Órganos de Gobierno. Su actual configuración. Esquema básico de las distintas Áreas.
9. El Cuerpo de Policía Local de Daganzo. Organización del Cuerpo de Policía Local de Daganzo.
10. Jerarquía y disciplina en los Cuerpos de Policía Local. Función de mando. Relaciones de subordinación. El saludo y sus clases. Tratamientos. Presentaciones.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 28 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-45CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

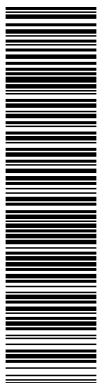


## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

11. La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid: la coordinación entre Policías Locales. Régimen jurídico de los Cuerpos de Policía Local: organización y estructura. Régimen de selección y promoción.
12. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: disposiciones generales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local. Acceso a los Cuerpos de Policía Local. Promoción interna y movilidad. La formación de las Policías Locales. Uniformidad y equipo.
13. La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas. Bandos de la Alcaldía. Actuación de la Policía Local.
14. Consideraciones generales sobre el Derecho Penal. Concepto. Principios fundamentales. Especial referencia a la Constitución. El Código Penal y las leyes penales especiales.
15. Principales delitos contra las personas, el patrimonio, la libertad y la seguridad colectiva.
16. Delitos cometidos por los funcionarios públicos. Delitos cometidos contra los funcionarios públicos.
18. Delitos contra la Seguridad Vial. Especial referencia a su reforma por Ley Orgánica 15/2007.
19. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema judicial español. Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Penales. Los procedimientos penales.
21. Normas y leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos oficiales en materia de tráfico. Competencias.
22. Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución y apremio.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 29 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

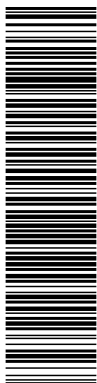


## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

23. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados y depositados: modo de actuar en cada caso.
24. Concepto de accidente de tráfico. Unidades de tráfico. Condiciones precisas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico. Diferencia entre informar e investigar. Cualidades de un buen investigador.
25. Alcoholemia. Concepto. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes Tasas de Alcohol en Sangre (TAS). Normas para la realización de las pruebas. Alcohóímetros y Etilómetros: Descripción general. Obligación de someterse a la prueba.
26. "Género e igualdad". El sistema sexo género, roles y estereotipos de género. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.
27. Gestión de recursos humanos. Análisis de la función directiva. Relaciones entre política y Administración Pública. Los directivos públicos. La comunicación humana. Tipología. Canales de comunicación.
28. La dirección de las organizaciones públicas. La dirección por objetivos: Concepto, gestión por procesos y la determinación de los objetivos. Evaluación de resultados y el modelo de calidad y excelencia de los servicios (EFQM).
29. La Policía en general. Su función en la sociedad. Deontología policial. Códigos internacionales sobre conducta policial. Especial referencia al Convenio contra la Tortura y al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Defensor del Pueblo.
30. Principios básicos de actuación policial. Especial referencia al uso del arma de fuego por la Policía.
31. El modelo policial español. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autonómicas. Las Policías Locales. La Policía Judicial: misiones e

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9Z26Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 30 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9Z26Z-45CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

integrantes de la misma. La Policía Local en el ejercicio de funciones de Policía Judicial.

32. La función preventiva de la Policía. Modelos funcionales para la actividad proactiva y la prevención del riesgo. Relaciones de la Policía con el ciudadano: normas básicas de actuación. Principios de interrelación: subsidiariedad, proximidad, participación, eficacia y calidad del servicio público.

33. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud.

34. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional: especial referencia a las unidades especializadas en la prevención en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

35. Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial.

36. El sistema informático: Software y hardware. Sistema operativo y aplicaciones. La seguridad y el delito informático.

37. Ordenanza G1 Reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Daganzo. Ordenanza G2 Reguladora sobre gestión de residuos y limpieza viaria del Ayuntamiento de Daganzo. Ordenanza G3 Reguladora de mercadillo y venta ambulante del Ayuntamiento de Daganzo.

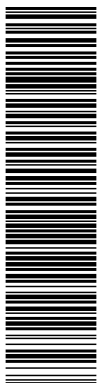
38. Ordenanza G7 de circulación del Ayuntamiento de Daganzo. Ordenanza G8 de zonas verdes urbanas.

39. Ordenanza G13 reguladora del uso de fertilizantes orgánicos en agricultura.

40. Ordenanza G21 reguladora de convivencia ciudadana

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 31 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ANEXO II

#### CUADRO DE EXCLUSIONES EN RELACIÓN A LA APTITUD PSICOFÍSICA PARA ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO EN LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

##### 1. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES.

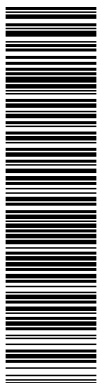
Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado. En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado de la persona aspirante al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstanciales.

##### 2. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL.

2.1 Defectos físicos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto al que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 32 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

2.2 Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo, incluyéndose como alteraciones del sistema nervioso las siguientes: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

### 3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

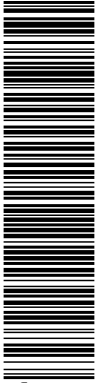
#### 3.1 OJO Y VISIÓN.

- Se debe poseer, con o sin corrección óptica, una agudeza visual de, al menos, 0,8 y 0,1 para el ojo con mejor agudeza y con peor agudeza respectivamente. Para la realización de esta prueba, las/os aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.
  
- Hemianopsias significativas.
  
- Discromatopsias graves que imposibiliten el desempeño de la función policial. - Desprendimiento de retina.
  
- Estrabismo grave que imposibilite el desempeño de la función policial.

ALCALDE



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 33 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-65CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



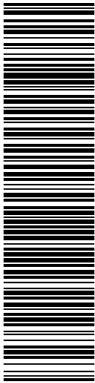
## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### 3.2 OÍDO Y AUDICIÓN.

Las hipoacusias, con o sin audífono, de más del 35% de pérdida combinada entre los dos oídos obteniendo el índice de esta pérdida realizando la audiometría tonal.

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 34 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500.LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-46CD1AD49E8072586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ANEXO III

#### AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO.

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| <b>Nombre:</b>          |                          |
| <b>Primer apellido:</b> | <b>Segundo apellido:</b> |
| <b>DNI:</b>             | <b>Edad:</b>             |

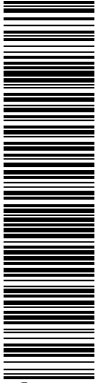
Autorizo por la presente al Equipo Médico designado para la realización de la prueba de reconocimiento médico, establecida en el proceso de selección para el ingreso, a través de la categoría de Policía, en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción y analítica de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios, así como a poner en conocimiento del Tribunal de selección los resultados relativos a la causa de exclusión en el caso de que la hubiere. Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:

.....  
 .....  
 ..... (Indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición en caso de no recordarlo)

Y para que así conste firmo la presente autorización en  
 .....a.....de.....de 2022

ALCALDE

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>0 - BASES (ENI): 202 09 29 BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA                            | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LIL3S-U47M5-9ZZ6Z</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2022 a las 14:48:09</b><br>Página 35 de 35 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 29/09/2022 14:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/09/2022 14:31 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190500 LIL3S-U47M5-9ZZ6Z-65CD1AD49E80772586D31DFCF7A5C4F06D795D64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ALCALDE